

# **IMPORTACIÓN DE CERVEZA HEINEKEN AL PERÚ**

## **I. CONSIDERACIONES PRÁCTICAS**

### **1. Capital Inicial:**

Contamos con un capital inicial de \$ 12000 Dólares Americanos, proveniente del aporte de cada uno de los socios (seis) en forma alícuota

### **Forma de Financiación:**

Tomaremos un préstamo correspondiente a la suma de \$ 8000.00, solicitado a COFIDE mediante FIMEX, estos ofrecen financiamiento a las importaciones de todas las empresas peruanas cualquiera sea su tamaño personas naturales o jurídicas, estas deben contar con una adecuada capacidad administrativa, técnica y financiera para llevar a cabo eficientemente la operación cuyo financiamiento solicita.

FIMEX en importaciones ofrece:

- a. Confirmación de Cartas de Crédito (por partes de identidades financieras internacionales)
- b. Financiamiento importaciones (Según el plazo solicitado que podrá ser hasta un año).

La tasa de interés es fijada por el intermediario financiero para cada operación en particular, el monto mínimo que financia FIMEX el de \$ 2000.00; no hay limite máximo.

FIMEX financia importaciones a un plazo máximo de un año.

El beneficiario constituirá garantías de común acuerdo con su intermediario financieros.

### **2. Nombre de la Empresa**

El nombre que adoptará la empresa será BEER IMPORT

S. A. C. dedicándose básicamente a la importación de cerveza en botella tamaño personal descartable de 355 Ml enfocados principalmente a la importación de cerveza HEINEKEN.

### **3. Organización de la Empresa**

Constituiremos una Sociedad Anónima Cerrada cumpliendo con las normas y requisitos de La Nueva Ley de Sociedades. La empresa cuenta con cinco accionistas y no tiene acciones escritas en el Registro Publico del mercado de valores, los accionistas de la empresa no responden personalmente por las deudas sociales.

### **4. Formulación de la Empresa**

#### **Requisitos Legales:**

Se procederá entre los accionistas a la redacción de la minuta la cual será llevada ante un notario para que la eleve a Escritura Publica que contiene el pacto social y el estatuto en cuyo acto suscriben íntegramente las acciones.

El contenido del pacto social es el siguiente:

- a. Datos de identificación de los fundadores
- b. Manifestación expresa de la voluntad de los accionistas de constituir la sociedad.
- c. Monto de capital y las acciones en que se divide.
- d. La forma de cómo se paga el capital suscrito y el aporte de cada accionista en dinero o en otros bienes o derechos.
- e. Nombramiento de los primeros administradores.
- f. Estatuto que regirá el funcionamiento de la sociedad.

El contenido del estatuto es el siguiente:

- a. Denominación de la sociedad.
- b. Descripción del objeto social.
- c. Domicilio de la sociedad.
- d. Plazo de duración de la sociedad.
- e. Monte del capital.
- f. Régimen de los órganos de la sociedad.
- g. Requisitos para acordar el aumento del capital.
- h. Normas de distribución de utilidades.
- i. Régimen para la disolución y liquidación de la sociedad

### **Autorizaciones y licencias**

- Obtención del registro unificado en el ministerio de industria
- Obtención del certificado de compatibilidad de uso o zonificación
- Obtención de la licencia municipal de funcionamiento

### **Documentos requeridos para la importación**

- 1. Declaración Única de Importación.
- 2. Conocimiento de Embarque, según el medio de transporte arribado al país.
- 3. Factura Comercial.
- 4. Certificado de Inspección o Supervisión (original y 2 copias).

5. Certificado de Origen.
6. Póliza de Seguro.
7. Certificado o autorización según corresponda.
8. Papeleta de Inventarios (por avería de bultos).
9. Autorizaciones especiales para casos de mercancías restringidas.
10. Guía de entrega de documentos, para casos de las Aduanas que no cuenten con sistema automatizado.

Las mercancías que superen los US\$2.000, deberán ser necesariamente desaduanizadas a través de un Agente de Aduanas.

**Declaración Única de Importación.**– documento mediante el cual se solicita la nacionalización de la mercancía, consignándose en ella todas las diligencias que se suscitan durante el despacho aduanero. Debe ser presentada dentro de los treinta días computados a partir del día siguiente del término de la descarga.

**Certificado de Supervisión de Importaciones.**– certificado emitido por una Empresa Supervisora legalmente autorizada por el Estado Peruano. Estas empresas son: Bureau Veritas, Cotecna Inspection y SGS.

Toda importación de bienes nuevos cuyo valor FOB sea superior a US\$ 5.000,00 y los bienes usados cuyo valor FOB sea superior a US\$ 2.000,00, o su equivalente en diferente moneda, así como toda importación de vehículos automotores, están obligados a someterse a Supervisión.

No están sujetas a Supervisión la nacionalización de las mercancías que hubieran sido internadas bajo los regímenes de internación o admisión temporal, y la importación de bienes vinculados a diplomacia nacional o extranjera, o a organismos internacionales con igual trato.

El costo del servicio que debe cobrar la Empresa Supervisora, es una tarifa máxima de 1% del valor FOB de la mercancía, siendo la tarifa mínima de US\$ 250,00

### **Reconocimiento documentario y físico de las mercancías**

- El Agente de Aduanas iniciará el trámite aduanero, mediante transmisión por vía electrónica de la información contenida en la Declaración Única de Importación. Aduana, Agentes de Aduana y Bancos están conectados electrónicamente.
- El Sistema de Gestión Aduanera (SIGAD) de aduanas validará los datos de la información transmitida por el Agente de Aduanas, de ser conforme generará automáticamente la numeración correspondiente, caso contrario comunicará la corrección del caso.
- Las Declaraciones numeradas serán sometidas a un sistema de selección por el SIGAD a fin de determinar el tipo de control al que se sujetarán las mercancías, de acuerdo a tres canales:
  - a. **Canal verde.**– las Declaraciones seleccionadas a este canal no requerirán de revisión documentaria, ni reconocimiento físico, de acuerdo a los criterios establecidos por Aduanas, siendo la mercancías de libre disponibilidad una vez cancelada los derechos arancelarios y demás tributos de importación.
  - b. **Canal naranja.**– las Declaraciones que por efectos del sistema aleatorio hayan sido seleccionadas a este canal, serán sometidas a revisión documentaria.

- **Canal rojo.**– las Declaraciones seleccionadas a este canal, estaran sujetas al reconocimiento fisico, aplicandose los siguientes porcentajes: las Intendencias de Aduana Maritima y aerea del Callao, Tacna, Ilo, Matarani y Paíta 15% del total de las Declaraciones numeradas en el día; otras Intendencias de Aduanas que hayan numerado un promedio de menos de 10 declaraciones de importacion en el mes anterior, 50% a 100%.

## **TRAMITES DE IMPORTACIÓN EN EL PERU**

### **5. Aspectos Tributarios**

- Registro unificado del contribuyente (SUNAT)
- Declaración jurada de los comprobantes de pago
- Imprenta y comprobantes de pago
- Legalización de libros

### **Régimen Tributario aplicable a las importaciones**

Las mercancías sujetas al régimen de importación, según el tipo de mercancías, están sujetas al pago de los siguientes tributos:

- Derechos de importación.
- Impuesto Selectivo al Consumo.
- Impuesto General a las Ventas.
- Impuesto de Promoción Municipal.
- Derecho Específico Variable.
- Derechos Antidumping y Compensatorios.

**Derechos de Importación.**– Derechos fijados por el Arancel de Aduanas, son de carácter ad–valorem, gravan a todas las importaciones de bienes y se aplican sobre el valor CIF de las mercancías; las tasas impositivas son de 12% y 20% de acuerdo al Decreto Supremo 035–97–EF, salvo aquellos comprendidos en regímenes especiales que estén sujetos al pago de los derechos señalados en las disposiciones legales que los regulas. Los productos agrícolas están gravados con una tasa de 12%.

Adicionalmente, se ha establecido una Sobretasa Arancelaria ad–valorem de 5% sobre el valor CIF, a la importación de bienes como: malta, cerveza, vino de uvas frescas, mosto de uva, maíz amarillo duro, azúcar, etc.

**Impuesto Selectivo al Consumo.**– Las importaciones de bienes que se encuentren especificados en el Apéndice III y IV del Decreto Legislativo 821, se encuentran sujetos a este impuesto; dentro de estos bienes están los productos derivados del petróleo con tasas entre el 23% al 118%; aguas gasificadas, aguas minerales, licores, automóviles, cerveza y cigarrillos con tasas del 10%, 12%, 25% y 30%. Base Imponible: valor CIF, más los derechos arancelarios. En ciertos combustible el impuesto es de soles por volumen (galones) importado.

**Impuesto General a las Ventas.**– Toda importación de mercancías está gravada con el impuesto general a las ventas, con la tasa de 16%. La Base Imponible es el valor CIF, más los derechos arancelarios y demás impuestos que gravan la importación.

Están exoneradas de este impuesto las importaciones de bienes que se destinen a Empresas Industriales ubicadas en la zona de frontera o de selva, en virtud del Art. 71 de la Ley General de Industrias, Ley 23407.

**Impuesto de Promoción Municipal.**– Las importaciones afectadas por el Impuesto General a las Ventas, también están gravadas con el Impuesto de Promoción Municipal, de acuerdo a las siguientes tasas: 2% para las importaciones en general; y 18% para las importaciones exoneradas del Impuesto General a las Ventas por aplicación del Art. 71 de la Ley 23407, establecidas por el decreto ley 25980. La Base Imponible es el valor CIF, más los derechos arancelarios y demás tributos que afectan la importación.

**Derecho Específico Variable.**– La importación de los productos alimenticios que se encuentran comprendidos en las partidas arancelarias, que se detallan en la tabla, están gravadas con el Derecho Específico Variable, expresado en dólares americanos conforme al precio FOB de referencia semanal y las respectivas tablas aduaneras.

## **6. Manejo del Dinero**

Se abrirá una cuenta bancaria exclusivamente para la operación del negocio en el Banco Wiese Sudameris; los gastos personales estarán exentos al retiro de dinero de esta cuenta.

## **7. Contabilidad**

Se procederá a ir a SUNAT para solicitar el permiso para la impresión de facturas y guías de remisión a través del sistema de comprobantes de pago de información registrada, para luego solicitar el Régimen Único del Contribuyente.

## **8. Oficina**

El domicilio legal y fiscal de la empresa funcionará en el domicilio de uno de los socios al cual se le pagará el alquiler correspondiente, que cuenta con un área de 450 m cuadrados en la cual se incluirá el almacén y las oficinas.

## **9. Los Trabajadores**

La empresa cuenta con el siguiente personal:

Un administrador (incluye labores de almacén)

Un vendedor

Un ayudante de vendedor

## **10. Seguros**

Se contratará un seguro de transportes con una empresa privada (Pacífico Peruano Suiza), esto incluye el transporte de la mercadería hasta que sea puesta en nuestro almacén.

## **II. PROCESO DE IMPORTACIÓN**

## **1. Elección de la Mercadería**

El producto a importar es cerveza en botella tamaño personal descartable de 355 Ml marca HEINEKEN embasada en cajas de cartón de 24 unidades desechable.

## **2. Modalidad de Pago**

### **Carta de Crédito Irrevocable:**

Esta no puede ser anulada ni revocada por el ordenante sin antes de haber obtenido el consentimiento de todas las partes bancos y beneficiarios.

A través de este mecanismo el banco del importador se compromete a pagar al exportador a través del banco Wiese Sudameris aun cuando el importador no pudiera hacerlo.

La clase de Carta de Crédito que utilizaremos será confirmada, esta incluye que a parte de la obligación asumida por el banco emisor el banco notificador también contrae el compromiso de pago mediante la confirmación asumiendo el riesgo de obtener el reembolso del valor pagado del banco emisor.

La forma de pago de esta carta de crédito será de aceptación por la cual el pago al vencimiento de la letra girada según plazo establecido en el texto de crédito documentario. El vendedor cuenta con un efecto que puede descontar obteniendo liquidez inmediata.

## **3. Formulación del Pedido**

### **Elección del producto**

Hemos decidido dedicarnos a la importación de cerveza Heineken debido a los estudios realizados con respecto de la demanda del producto, calidad del mismo y a la creciente preferencia que tiene este nuevo producto en nuestro mercado debido a que el producto es superior en calidad y precio en relación a sus competidores dentro del mercado al que nos dirigimos ( CUSQUEÑA)

### **Condiciones de compra**

Condiciones Generales

Condiciones de Entrega Condiciones de Pago

Lugar Plazo

Forma Forma

Tiempo Medio

Las condiciones de compra serán determinadas según el INCOTERM acordado con nuestro proveedor en el extranjero, pero por políticas de la empresa hemos decidido trabajar de preferencia con los INCOTERMS CIF, FOB, y CIP puesto que son los que cumplen con los requerimientos y garantías mínimas para asegurar que nuestro producto llegue a nuestro destino en buenas condiciones.

### **Embalajes y fletes**

El Embalaje será según las condiciones de entrega del proveedor, y el flete será acordado según el tipo de

transporte convenido (aéreo, terrestre o marítimo).

### **CIF (Cost Insurance and Freight)**

**El vendedor debe pagar el transporte hasta el punto de destino además asegura la mercancía durante el mismo. Este término comercial solo es utilizable en el transporte marítimo y fluvial. La póliza de seguro debe nombrar como beneficiario al comprador. El vendedor sólo está obligado a contratar una póliza de seguro que cubra los riesgos básicos. El comprador debe recibir las mercancías y encargarse de su descarga en el puerto de destino. El vendedor debe informarle del barco en que las transporta, del día y del lugar de la llegada. Todos los trámites aduaneros de importación corresponde al comprador.**

### **FOB (Free On Board)**

**El vendedor debe realizar todos los trámites de exportación y ordenar que las mercancías se carguen en el buque. Su obligación de entrega se considera totalmente cumplida cuando las mercancías han pasado la línea de la barandilla del buque. Este término comercial solamente puede ser utilizado en el transporte marítimo o en el fluvial. El vendedor debe ser avisado con la suficiente antelación del nombre del buque, del puerto y de la fecha en que debe hacer la entrega. La contratación del transporte es responsabilidad del comprador.**

### **CIP (Carriage and Insurance Paid To)**

**Esté término comercial puede ser utilizado con cualquier medio de transporte. El vendedor corre con los gastos de seguro debe expedirse a favor del comprador. El vendedor está obligado a contratar la póliza de seguro ante una compañía de buena reputación.**

## **4.Cotizaciones**

Las especificaciones serán determinadas por el exportador, básicamente en tiempo de duración de la oferta, monto de dinero, moneda, forma de pago, seguro (opcional) y flete de transporte.

Cotizaciones precio fabrica de cerveza (Holanda) \$7.00

## **5. Negociación con los proveedores**

### **Técnicas de Convenio Internacional**

La técnica de negociación con nuestros proveedores será a través del contrato de compra venta internacional estableciendo las cláusulas por la cual se desarrollara la operación y las condiciones de compra establecidas, optando por el icoterm mas conveniente dentro de los tres mencionados, de acuerdo a las condiciones que se den en ese momento.

## **6. Verificación de la calidad**

el proceso de verificación de los productos debe cumplir con los siguientes q requerimientos que a continuación se describen:

1. El nombre del producto (denominación de venta)
2. La lista de ingredientes
3. Peso neto o contenido neto
4. El lote de fabricación
5. La fecha de consumo preferente o caducidad

6. Origen del producto
7. Identificación del producto, elaborador y/o elaborador
8. Condiciones de conservación
9. Instrucciones para preparar el producto

### **Denominación de venta del producto**

La denominación que se le da en virtud de la legislación vigente, por ejemplo "leche entera pasteurizada homogeneizada", o también "yerba mate elaborada" EN NUESTRO CASO CERVEZA HEINEKEN

### **Ingredientes**

Bajo este título figuran las materias primas y aditivos que fueron utilizados para la elaboración de ese producto. Aparecen como: lista de ingredientes" o "ingredientes" en orden de mayor a menor cantidad utilizada. En esta lista de ingredientes aparecen las siglas INS y números que son los que corresponden a los ADITIVOS.

### **Peso neto o contenido neto**

Aquí debe estar especificada la cantidad neta de los productos alimenticios envasados o frescos. Debe figurar en caso de ser alimentos en estado líquido en unidades de volumen (litro, ml) y en el caso de alimentos en estado sólido en unidades de peso (gramo, kilogramo, etc.). En caso de envases que contienen varias unidades de un mismo producto se debe indicar el número de unidades por envase. (Por Ej. Cantidad de salchichas tipo Viena por envase o alfajores por caja).

### **Lote**

Tiene como fin poder individualizar al conjunto de productos de un mismo tipo que fueron elaborados juntos. Puede hallarse indicado con una L seguida de números o letras así como también una fecha y hora de producción. Esta información no es útil de manera directa para el consumidor pero sí lo es para el fabricante o autoridad sanitaria ya que en caso que se presente algún problema (por Ej. necesidad de retirarlos del mercado), si se conoce el número de lote se pueden individualizar los productos alimenticios del mismo lote y tomar las medidas necesarias rápidamente.

### **Fechas**

Las fechas de caducidad de los productos alimenticios son datos muy valiosos que usted debe tener en cuenta no sólo a la hora de adquirir un producto sino también a la hora de consumirlo. Las fechas de caducidad indican la vida útil del alimento. Estas se indican como: Fecha de vencimiento: esta aparece en los productos muy perecederos (lácteos, carnes, embutidos) y debe estar expresada en día y mes. A partir del día siguiente al indicado ese alimento no debe ser consumido y esta terminantemente prohibida su venta. Dentro de este grupo también podemos hallar expresada la fecha de caducidad como: válido hasta....., vence....., vencimiento....., consumir antes de ....

"Consumir PREFERENTEMENTE antes de....": Indica una fecha a partir de la cual el alimento pierde parte de sus caracteres sensoriales que si bien no afectan a la inocuidad del mismo, modifican substancialmente la calidad del producto. Algunos productos mencionan el día: (19/03/01), otros el mes (marzo de 2001) y otros solo el año (2001 o 01).

Para los alimentos como azúcar, vinos, whisky, licores, grapas, panes del día, facturas, etc. que se consumen dentro de las 24 horas de elaborado, caramelos, pastillas se conservan a temperatura ambiente no es necesario indicar fecha de duración mínima

Todo lo dicho anteriormente es válido siempre que se haya mantenido el alimento en condiciones apropiadas de almacenamiento así como la integridad del envase.

### **Origen**

Indica el lugar del que procede el alimento o aquel lugar en el cual el alimento ha sufrido la última transformación sustancial. El origen puede figurar como: "Industria Argentina" , "Fabricado en.....", etc.

### **Identificación del producto y elaborador**

Todo producto alimenticio que haya sido controlado y habilitado por la autoridad sanitaria competente cuenta con un número de producto ( este número es único para cada tipo de producto que ese establecimiento elabora) y además cada establecimiento alimenticio cuenta con un número que corresponde al establecimiento.

La identificación del producto aparece en el rotulo con las siglas :

R.N.P.A N°: Registro Nacional de Producto Alimenticio

R.P.P.A N: Registro Provincial de Producto Alimenticio

La identificación del establecimiento aparece con las siglas:

R.N.E N°: Registro Nacional de Establecimiento.

R.P.E N° : Registro Provincial de establecimiento.

Para los establecimientos SENASA N°:

También deben figurar el nombre y la dirección del fabricante, productor y fraccionador (si corresponde).

### **Condiciones de conservación**

Cuando se trata de productos perecederos refrigerados, congelados o súper congelados, se debe indicar la forma en que debe conservarse y el tiempo de duración en esas condiciones.

### **Instrucciones para preparar el producto**

En general para aquellos alimentos que deben sufrir algún tipo de acondicionamiento previo a su consumo (por Ej. Leche en polvo, puré en copos, etc.),

### **7. Control De Existencias**

Estableceremos un estricto control de nuestras existencias para evitar en lo posible caer en un desabastecimiento a nuestros clientes, implantando un Sistema de lote económico de compra que nos permitirá calcular la cantidad necesaria para evitar cualquier rotura en el stock

### **9. Venta de bienes importados**

Sistema de marketing: El sistema de distribución a utilizar será principalmente en súper mercados, discotecas, Púbs, licorerías, y Tiendas de abarrotes; además de contar con nuestra propia tienda en el local en el cual funciona la empresa; los gastos de publicidad están incluidos en la dentro del contrato con el proveedor en Holanda siempre y cuando el record de ventas sea positivo y vaya en aumento; el tipo de publicidad utilizada es de tipo POP (publicidad en el punto de venta).

## 10. Estudio De Mercado

Las preferencias de compra y consumo se hacen en base a estudios de Mercado los cuales demuestran la siguiente información

| Mujeres          | %  | Hombres | %  | Preferencias generales | %  |
|------------------|----|---------|----|------------------------|----|
| Sabor            | 58 | Sabor   | 54 | Sabor                  | 56 |
| Suavidad         | 12 | Precio  | 16 | Precio                 | 12 |
| Grado de alcohol | 10 | Fuerte  | 12 | Grado de alcohol       | 11 |
| Precio           | 8  | Cuerpo  | 6  | Suavidad               | 7  |
| Cuerpo           | 6  | Calidad | 4  | Cuerpo                 | 6  |
| Otros            | 6  | Otra    | 8  | Otros                  | 8  |

### LAS 10 PRIMERAS CERVEZAS EN EL MUNDO

| Marca             | País    | Volumen (millones de litros) |               |                 |                 |
|-------------------|---------|------------------------------|---------------|-----------------|-----------------|
|                   |         | 1990                         | 1995          | 1996            | 1997            |
|                   |         |                              |               |                 |                 |
| 1 Budweiser       | USA     | 5,926.06                     | 5,022.5       | 4,987.3         | 5,010.7         |
| 2 Bud Light       | USA     | 1,396.4                      | 2,170.9       | 2,476           | 2,734.2         |
| 3 Brahma Chopp    | Brasil  | 1,842.4                      | 2,429         | 2,487.8         | 2,194.4         |
| 4 Asahi súper Dry | Japón   | 1,431.6                      | 1,549         | 1,854           | 2,171           |
| 5 Corona Extra    | México  | 1,056.1                      | 1,549         | 1,748.5         | 1,948           |
| 6 Skol            | Brasil  | 598.5                        | 1,173.5       | 1,290.8         | 1,936.2         |
| 7 Antarctica      | Brasil  | 1,983.2                      | 1,877.6       | 1,877.6         | 1,924.5         |
| 8 Miller Lite     | USA     | 2,335.2                      | 1,865.8       | 1,877.6         | 1,924.5         |
| 9 Heineken        | Holanda | 1,549                        | 1,713.3       | 1,795.4         | 1,877.6         |
| 10 Coors Light    | USA     | 1,443.4                      | 1,666.3       | 1,713.3         | 1,760.2         |
|                   |         |                              |               |                 |                 |
| <b>TOTAL</b>      |         | <b>19,561.9</b>              | <b>21,017</b> | <b>22,108.3</b> | <b>23,481.3</b> |

Fuente: Beverage World en Español, Sept/Oct. 1998, pp. 14

Con estos dos cuadros queremos dar a entender que el mercado es apto y acepta el producto como lo observamos en el primer cuadro, ofrecemos un producto de calidad y competitivo en precio como podemos observar en el segundo cuadro, que heineken esta ubicada dentro de las 10 mejores cervezas del mundo.

### Comparación Con Un Producto Nacional

#### CUSQUEÑA HEINEKEN

#### PRECIO POR BOTELLA PRECIO POR BOTELLA

PERSONAL 355 ML. PERSONAL 355 ML.

**S/. 4.00 S/. 3.00**

**NOTA:** La comparación con cerveza CUSQUEÑA es por que es el único competidor de HEINEKEN ya que ambas cervezas se dirigen íntegramente a las clases A, AB; a diferencia de otras cervezas como CRISTAL Y PILSEN. La diferencia de precios deriva claramente del flujo de caja realizado.

1

Dirección de

Importación

Direc. Gral. Com.

Exterior

Secret. De Com.

**Solicitud**

**Escritura d la Empresa**

**Libreta Tributaria**

**Registro Nacional de Importadores**

**Solicitud**

**Factura**

**Pro forma del**

**Importacion**

**Visaciones**

**Correspond.**

Factura Comercial

Conocimiento de Embarque

Certificado de Origen

Certificado Decisión 24

Certificados Sanitarios

Recibos Pagos de impuestos

Póliza

ADUANA

AFORO

**Productos sujetos a licencia**

**LICENCIA**